



BRASIL **MOVIMIENTO
REGIONAL**
POR LA TIERRA

Quilombo de Erepecuru: la libertad de la tierra conquistada

"Nosotros éramos propiedad del patrón, después mis antepasados huyeron para ser libres, pero solo encontraron a otros blancos diciendo que eran los dueños de la tierra. Ahora no, ahora tenemos un papel que dice que la tierra es nuestra" Augusto Figueiredo, 59 años, Comunidad Pancada, Tierra Quilombola Erepecuru



Foto: Carlos Penteadó

Información geo-referencial y clasificación del caso



La Tierra Quilombola Erepecuru está ubicada en la zona rural de los municipios de Oriximiná y Óbidos, en el estado de Pará, en el bioma del Amazonas Brasileño. En este territorio se encuentran once comunidades (Poço Fundo, Acapú, Jarauacá, Varre Vento Erepecurú, Boa Vista Cuminá, Santa Rita, Jauari, Araçá, Espírito Santo, São Joaquim y Pancada) situadas en las márgenes de los Ríos Erepecuru, Cuminã y Acapu donde viven 200 familias.

Los quilombolas -descendientes de los esclavos negros- de Erepecuru viven en el medio de la selva amazónica, en una región que abriga el mayor mosaico de áreas protegidas del mundo que incluyen 12,8 millones de hectáreas de unidades de conservación estatales, 1,3 millón de hectáreas de unidades de conservación federales, 7,2 millones de hectáreas de Tierras Indígenas.

El título colectivo de la tierra Erepecuru fue concedido a la Asociación de las Comunidades Remanentes de Quilombo Pancada, Araçá, Espírito Santo, Jauari, Boa Vista do Cuminã, Varre Vento, Jarauacá y Acapu, conocida como ACORQE y suma 218.044,2577 hectáreas. El título pertenece al conjunto de las comunidades y la tierra no puede ser comercializada, arrendada ni parcelada.

“Esta es nuestra forma de vida. No tenemos solamente la casa y el campo, nosotros vivimos aquí, pescando por un lado, sacando castañas por el otro y así vamos, todo es colectivo”, cuenta Francisco Hugo de Souza, presidente de la Cooperativa Mixta Extractivista de los Quilombolas del Municipio de Oriximiná y habitante de la Comunidad Jauari.

El territorio fue regularizado por medio de dos títulos: 57.584,8505 de hectáreas se titularon en diciembre de 1998 por el [Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria \(Incra\)](#) - órgano federal relacionado al Ministerio de Desarrollo Agrario. La otra porción del territorio se [tituló en mayo del 2000 por el Instituto de Tierras del Pará \(Iterpa\)](#) - órgano del gobierno estatal. Este último título se concedió el día 13 de mayo, fecha simbólica que remite a la firma de la abolición de la esclavitud en Brasil en 1888.

Para el señor Augusto Figueiredo, de 59 años, de la Comunidad Pancada *“la titulación fue una liberación, la nueva liberación de los esclavos”*.

Sobre los Quilombolas

El origen de los quilombos se relaciona con el proceso de resistencia al régimen de esclavitud negra que vigoró en Brasil durante 300 años. Estos grupos se constituyeron a partir de una gran diversidad de procesos y de estrategias de resistencia: las huidas con ocupación de tierras libres; el recibimiento de tierras por herencia, donación o como forma de pago por servicios prestados al Estado; la compra de tierras; e incluso, la permanencia en las áreas que ocupaban y cultivaban en el interior de grandes propiedades.

La abolición de la esclavitud en 1888 no significó el fin de estos grupos sociales que permanecieron y resistieron en sus tierras, ignorados por el Estado Brasileño e invisibles para la Sociedad. Hasta en los días de hoy, estas comunidades constituyen grupos étnicos que comparten una identidad que los distingue de los demás y que constituyen la base para su organización, para su movilización y su acción política especialmente en su relación con los demás grupos y con el Poder Público (Andrade, 2011).

Las comunidades quilombolas se encuentran distribuidas por todas las regiones del País, ocupando biomas bastante diversos. En su mayoría se encuentran en la zona rural, pero existen también grupos localizados en áreas urbanas.

No existe un censo de la población quilombola en Brasil. El gobierno estima que su población se encuentra constituida por 214 mil familias y 1,17 millón de quilombolas (SEPPIR, 2012).

La existencia de quilombos contemporáneos es una realidad latinoamericana. Estas comunidades se encuentran en países como Colombia, Ecuador, Surinam, Honduras, Belice y Nicaragua. Y en diversos de ellos - como ocurre en Brasil- el derecho a sus tierras tradicionales se encuentra garantizado en la legislación. A pesar del derecho garantizado desde la Constitución de 1988, hasta hoy, apenas el 7% de las comunidades quilombolas cuenta con el título de sus tierras (CPI-SP www.cpis.org.br/terras).



Fiesta de Auiê Foto: Carlos Penteado

La Historia de los Quilombos

En la región de Calha Norte del Pará, en el municipio de Oriximiná, se encuentran 35 comunidades descendientes de quilombos, distribuidas a lo largo de los Ríos Trombetas, Erepecuru, Cuminã y Acapu con una población estimada en 8.000 personas. Esta población está constituida por los descendientes de esclavos que, en el siglo 19, huyeron de los campos de cacao, de las haciendas de criación y de propiedades de los señores de Óbidos, Santarém, Alenquer e incluso de Belém.

Los esclavos africanos fueron traídos al Bajo Amazonas para servir como mano de obra en las haciendas de ganado y cacao de Óbidos y Santarém a partir de la segunda mitad del siglo 18. Los historiadores creen que gran parte de esos negros procedía del sudoeste/centro del África, predominando los de la región Congo- Angolana, de la etnia Bantú.

La formación de los quilombos se dio en las primeras décadas de la expansión del cultivo de cacao. Así, ya en 1812 una expedición punitiva destruyó quilombos en la región. Hasta la Abolición, en 1888, los señores blancos organizaron varias acciones represivas, dando como resultado algunas veces la fuga y el abandono de las viviendas, y otras la captura ([CPI-SP](#)). Por medio de la resistencia guerrera y del aprendizaje sobre las formas eficaces de explotación de la selva, los negros construyeron una nueva vida en los quilombos. En esos territorios, el apoyo a la vida liberta, permaneció aun después de la abolición oficial de la esclavitud. Y allí se encuentra hasta hoy.

La ocupación de los territorios durante más de 150 años solamente fue posible gracias a la fuerza y a la organización de los negros de Oriximiná, que resistieron a las constantes amenazas de personas interesadas en las riquezas de sus tierras.

Fue solamente en 1988 que los quilombolas en Brasil tuvieron reconocido el derecho a sus tierras por la Constitución Federal. Y los quilombolas de Oriximiná fueron los primeros que consiguieron hacer valer este derecho, en 1995, con la titulación de las tierras de la Comunidad Boa Vista.

Población en la Tierra Quilombola de Erepecuru

En total, once comunidades forman parte de la Tierra Quilombola de Erepecuru, ellas son: Poço Fundo, Acapú, Jarauacá, Varre Vento Erepecurú, Boa Vista Cuminá, Santa Rita, Jauari, Araçá, Espírito Santo, São Joaquim y Pancada. En ella viven cerca de 200 familias que mantienen entre sí relaciones de parentesco, camaradería y colaboración.



Comunidad Quilombola Jauari, a las márgenes del Río Erepecuru (Foto: Carlos Penteadó)

Naturaleza de la demanda y estrategia de acceso

"La titulación nos dio respaldo y se pudo llevar el mensaje a todo Brasil de que era posible tener el título colectivo", Daniel de Souza, 56 años, Comunidad de Jauari.

La lucha de las comunidades quilombolas en Oriximiná por la titulación de sus tierras se inició en 1989, inmediatamente después del reconocimiento del derecho en la Constitución de 1988. Fueron siete años de movilizaciones y de presión hasta la obtención del primer título en 1995 (Tierra Quilombola Boa Vista), seguido de titulaciones en 1996 (Tierra Quilombola Água Fria), 1997 (Tierra Quilombola Trombetas), 1998/2000 (Tierra Quilombola Erepecuru) y 2003 (Tierra Quilombola Alto Trombetas). En la región aún hay 15 comunidades que aguardan la titulación de sus tierras.

"Recibimos el primer título en 1995, festejamos el tricentenario de Zumbi, el segundo fue en 1996 y el tercero en 1997 -el área era mucho mayor. Fue una estrategia política nuestra comenzar por el menor [territorio], por el menos complejo. Experiencia piloto y comenzamos por Boa Vista, 1.125 hectáreas. Allí entramos en la nuestra [Terra Erepecuru], y así sucesivamente. Nosotros íbamos convenciendo de a poco al gobierno" Daniel de Souza, Comunidad de Jauari.



Foto: Lúcia Andrade

Oriximiná representa un marco en la lucha de los quilombolas una vez que fue allí donde tuvo lugar la primera titulación colectiva de tierras de quilombo en Brasil en noviembre de 1995. Esta primera titulación consolidó el entendimiento -hasta entonces controvertido- de que las tierras quilombolas deben ser tituladas como propiedad colectiva y no individualmente para las familias atendiendo la principal demanda de la población quilombola.

"La titulación respaldó e hizo posible llevar el mensaje a todo Brasil, que no aceptaba tierras colectivas, en nuestro entendimiento en eso no había cómo. Allí el Incra aprendió con nosotros eso de la titulación colectiva y con un largo debate. El mensaje de lo colectivo, de la propiedad definitiva colectiva, eso solo se discutía apenas para el indio, no para los quilombolas" Daniel de Souza, 56 años, Comunidad de Jauari.

Actualmente, los territorios ya regularizados en Oriximiná representan el 37,2% de la dimensión total titulada en Brasil en nombre de comunidades quilombolas y el 57,2% del área titulada en el Amazonas Legal (Comisión Pro Indio de São Paulo www.cpis.org.br/terras).

Estrategia de Acceso: definiendo la propiedad colectiva

Uno de los primeros desafíos de los quilombolas de Oriximiná en el proceso de regularización de sus tierras fue la definición del territorio a ser reivindicado frente a los órganos del gobierno para su titulación. Eso porque la "propiedad colectiva" introduce elementos nuevos en la concepción de la territorialidad de dichos grupos (Andrade, 2012).

En el caso de Oriximiná, desde las primeras discusiones una cuestión estaba clara para los quilombolas: las tierras deberían ser tituladas de forma colectiva para las comunidades y no individualmente para cada familia. Y a partir de esa certeza, fue necesario reflexionar, establecer acuerdos internos y construir la noción de la "propiedad colectiva" (*Op. Cit.*).

La demanda por la regularización fundiaria les creó a los quilombolas de Oriximiná la necesidad de pensar en su territorio como en un espacio cerrado con fronteras físicas delimitadas. Hasta entonces, el territorio era concebido con límites fluidos establecidos en función de factores como las zonas de uso (las áreas de extractivismo, caza, pesca, actividades agrícolas o de vivienda) y los ciclos de las estaciones de sequía y de las lluvias (que determinan la explotación más intensa de una parte u otra del territorio).

El proceso implicó también nuevos acuerdos en el ámbito de las relaciones intercomunitarias, una vez que exigió la definición de qué comunidades quilombolas compartirían la misma "propiedad colectiva". Hasta entonces, el compartir un mismo territorio era una noción más abierta que no correspondía a la rigidez colocada por la regularización fundiaria que determina y "congela" las comunidades propietarias.

De acuerdo con Daniel de Souza, 56 años, de la Comunidad de Jauari, el proceso fue un gran desafío tanto para los quilombolas como para el gobierno: *"Fue un gran desafío la titulación, como entender de ley, cobrar, ir a Brasilia, Lúcia [CPI-SP] ayudó mucho. Usted sabe dónde ir a buscar comida, dónde buscar fruta, usted sabe dónde hay remedio para curar alguna cosa, pero no sabe sobre el proceso de titulación. Hasta el propio Incra tenía dificultad con eso, no éramos indios y cómo íbamos a tener un título colectivo. Llegó un punto en el que fuimos a discutir el mapa con el Incra en Santarém. Era difícil entender esta cuestión del mapa, cómo colocarlo en el papel era difícil. Tuvimos que aprender todo –cuántos quilómetros– teóricamente mirando en el mapa era muy difícil. Hasta que nos pusimos de acuerdo"*.



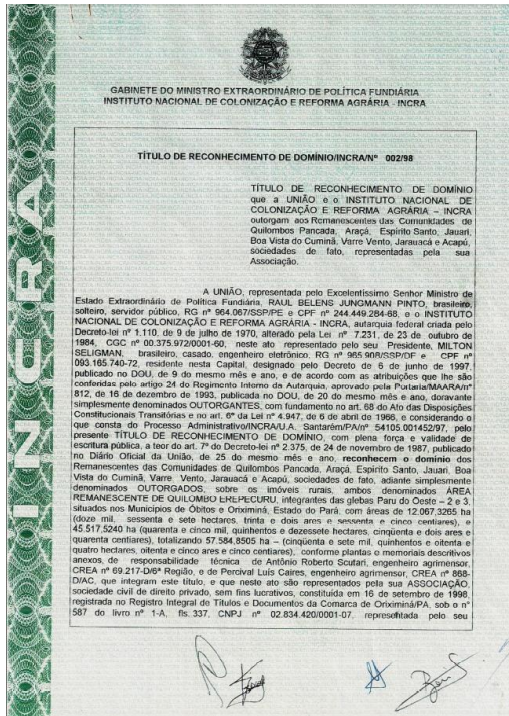
Foto: Lúcia Andrade

La [Comisión Pro-Indio de São Paulo](#), que trabaja en alianza con los quilombolas de Oriximiná desde 1989, apoyó el proceso de definición de los límites de la "propiedad colectiva" - proceso que incluye muchas reuniones comunitarias, estudios de las bases cartográficas, inspecciones en las malezas para identificar los posibles límites y, finalmente, grupos de trabajo para la marcación de límites a través de la apertura de picos y/o del levantamiento con GPS y de la colocación de placas indicativas en puntos estratégicos del territorio. El territorio acordado e identificado por los quilombolas orientó el diálogo de los quilombolas con el Poder Público y su posicionamiento en las disputas con otros actores locales. La titulación colectiva enfrentó la oposición de políticos locales, hacendados, madereras y poseedores.

Para hacer valer sus derechos, los quilombolas contaron con el apoyo del Ministerio Público Federal, de la Iglesia Católica de Oriximiná y de la Comisión Pro Indio de São Paulo.

"La comunidad tuvo esperanzas cuando comenzó a tener ayuda de la iglesia y de la Comisión Pro Indio, a conocer las cosas y trabajamos con garras para que esto saliera", recuerda Figueiredo de la Comunidad Pancada.

Aspectos legales, conflictos y actores



Marco Legal

El reconocimiento de derechos específicos a las comunidades quilombolas es algo relativamente reciente en Brasil. Mientras que los derechos de los indígenas a sus tierras son reconocidos desde la época colonial y por las sucesivas Constituciones Brasileñas desde la de 1934, el derecho de los quilombos remanentes fue reconocido por primera vez en el año 1988 en ocasión de la promulgación de la actual Constitución que en el artículo 68 de sus disposiciones transitorias determinó:

ART. 68. A los remanentes de las comunidades de los quilombos que estén ocupando sus tierras, les es reconocida la propiedad definitiva, debiendo el Estado emitirles los títulos respectivos.

Otros dos artículos de la Constitución Brasileña también reconocen derechos de las comunidades quilombolas aun cuando no haya una mención específica: artículos 215 y 216 del Capítulo sobre Educación, Cultura y Deporte. El artículo

215 determina que el Estado proteja las manifestaciones culturales afrobrasileñas. Por su parte, el artículo 216 considera patrimonio cultural brasileño, a ser promovido y protegido por el Poder Público, los bienes de naturaleza material e inmaterial (en los cuales se incluyen las formas de expresión, así como los modos de crear, hacer y de vivir) de los diferentes grupos formadores de la sociedad brasileña, entre los cuales están, sin dudas, las comunidades negras.

De esta forma, la Constitución permite interpretar que el derecho de los quilombolas a la tierra está asociado al derecho a la preservación de su cultura y organización social específica, alzando, por lo tanto, el concepto de territorio entendido como espacio de reproducción física y social (Andrade, 2012).

El derecho al territorio se encuentra garantizado también por la [Convención 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo \(OIT\)](#) que determina que se reconozcan los derechos de propiedad y de pose sobre las tierras que dichos pueblos tradicionalmente ocupan (artículo 14). El tratado internacional establece incluso que el término "tierras" deberá "incluir el concepto de territorios, lo que abarca la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra forma" (artículo 13).

El [Decreto presidencial 4.887 de 2003](#) establece los procedimientos para la titulación de las tierras quilombolas por el gobierno federal. Además de ello, [diez estados brasileños](#) cuentan con leyes propias disciplinando el proceso para la regularización de las tierras de quilombos, entre ellos el

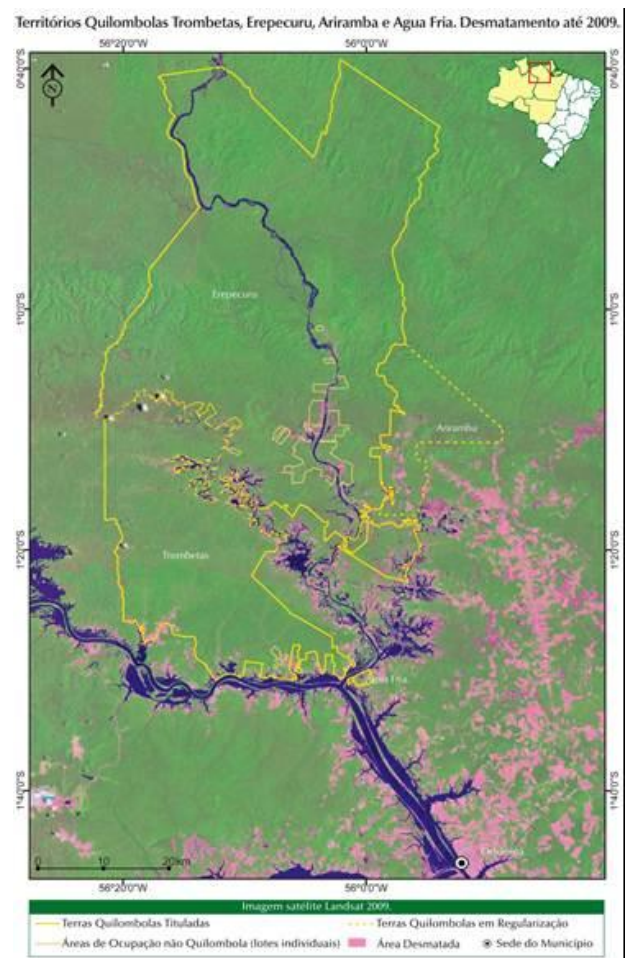
Estado de Pará donde se sitúa la Tierra Quilombola Erepecuru (CPI-SP <http://www.cpisp.org.br/htm/leis/index.html>).

A pesar del reconocimiento legal, la garantía de los territorios por la titulación colectiva ha sido muy difícil. La primera titulación de una tierra quilombola se dio solamente siete años después de la promulgación de la Constitución, en noviembre de 1995. Hasta marzo de 2014 solamente 126 tierras quilombolas fueron tituladas (el 7% del total existente) mientras que 1.285 procesos se encuentran abiertos en el Incra, órgano del gobierno federal responsable por la titulación de las tierras (CPI-SP www.cpisp.org.br/terras).

Conflictos y Amenazas al Territorio

En Oriximiná, durante décadas el aislamiento ha ayudado a los quilombolas a mantener sus tierras protegidas. Sus territorios presentan grandes extensiones de selvas con casi el 100% de sus áreas preservadas. Pero el avance de la ocupación de esta región del Amazonas torna a los quilombolas y sus selvas cada vez más vulnerables a una serie de amenazas, como la explotación maderera y mineral, los planes de explotación del potencial hidroeléctrico de los ríos que cortan sus tierras, la acción de pescadores y mineros, e incluso los impactos de los cambios climáticos (Andrade, octubre/2011).

La imagen de satélite fechada en 2009 muestra la Tierra Quilombola y el avance de la deforestación (en rosa):



Empresas madereras

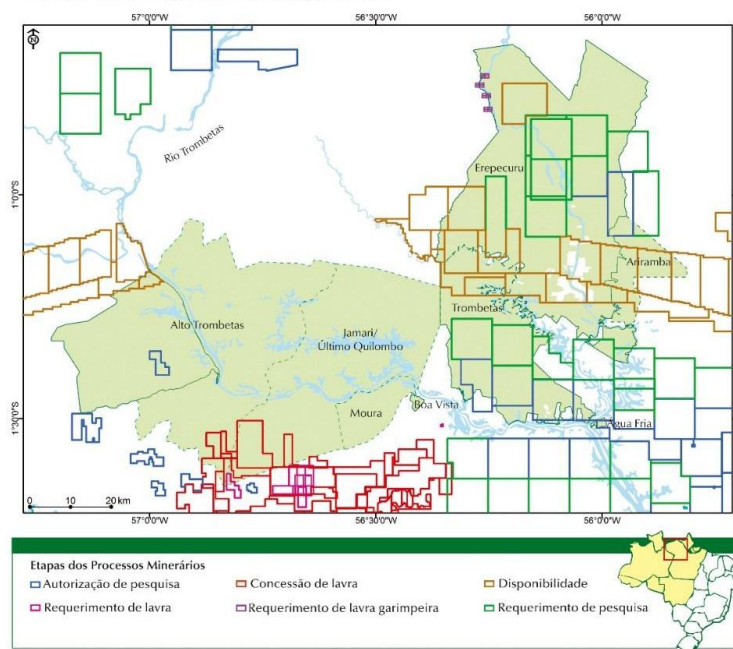
El territorio Erepecuru -como las otras tierras quilombolas tituladas en aquella región- es blanco del interés de empresas madereras para la explotación forestal. Dichas áreas se presentan como una opción bastante atractiva para las empresas, una vez que se encuentran constituidas por extensas áreas de selva con una situación fundiaria regularizada. La comprobación de la regularidad fundiaria es una de las exigencias de la legislación ambiental brasileña para la aprobación de planes de manejo forestal.

Hasta 2011, los quilombolas en Oriximiná venían rechazando las ofertas presentadas por las diversas empresas madereras. Sin embargo, en febrero de 2011, la asociación propietaria de la Tierra Quilombola Erepecuru firmó un acuerdo para la explotación maderera en sus tierras con una empresa. El acuerdo dividió la opinión de los quilombolas (Andrade, 2011).

Intereses mineros

Otra fuerte presión sobre los territorios quilombolas son los intereses mineros. Datos levantados por la Comisión Pro Indio junto con el Departamento Nacional de Producción Mineral (del gobierno federal) indican la existencia de 94 procesos mineros incidentes en las Tierras Quilombolas en Oriximiná, hasta julio de 2011. Las concesiones de laboreo y autorización de estudios están siendo concedidas por el gobierno sin consulta a las comunidades quilombolas y sin estudios específicos sobre los impactos de dichos emprendimientos para esa población.

Procesos Mineros en Territorios Quilombolas

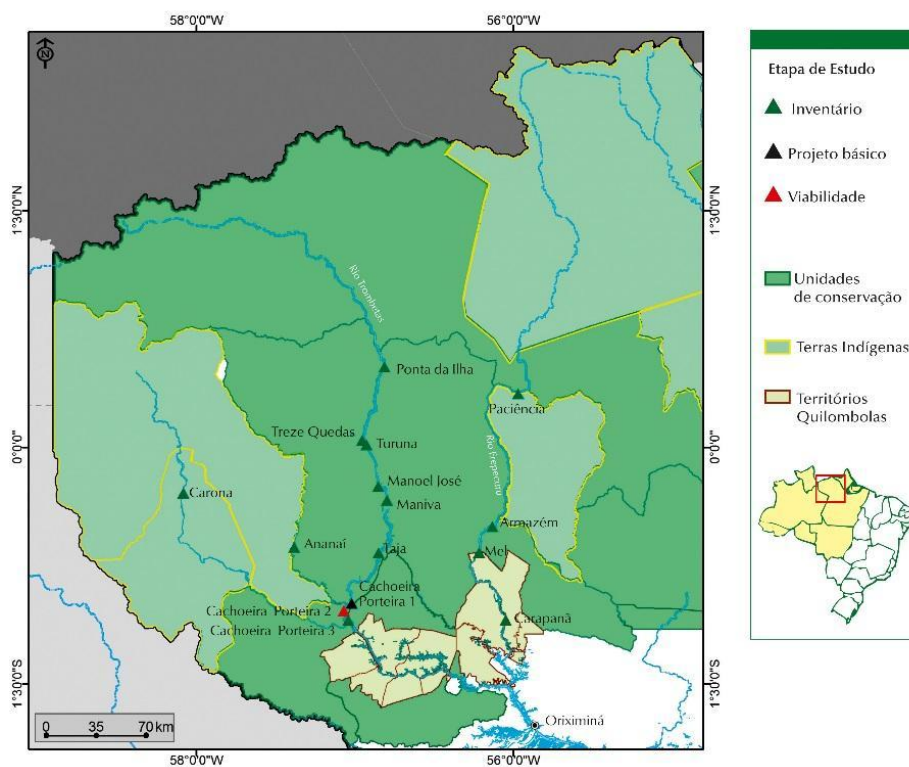


De ese total, 48 procesos inciden en la Tierra Erepecuru, ocupando un área de 140.093,94 hectáreas que corresponde al 64,3% del total del área quilombola. Son requerimientos de laboreo minero, requerimiento de estudios mineros, y autorizaciones de estudios involucrando oro, bauxita y fosfato (CPI-SP).

Hidroeléctricas

El Plan Nacional de Energía del gobierno brasileño prevé la explotación de los ríos Trombetas y Erepecuru para la generación de energía hidroeléctrica. En el caso del Río Erepecuru están previstos cuatro emprendimientos hidroeléctricos, que impactan directamente en las comunidades (vea en el siguiente mapa).

Aprovechamiento Hidroeléctrico de la Cuenca del Río Trombetas



Avances y expectativas

Título en mano, respeto, seguridad y acceso a las políticas públicas

El señor Augusto Figueiredo, de 59 años, de la Comunidad Pancada recuerda todas las etapas vividas por las comunidades hasta la titulación: *“nosotros éramos propiedad del patrón, después mis antepasados huyeron para ser libres, pero solo encontraron a otros blancos diciendo que eran dueños de la tierra. Ahora no, ahora tenemos el papel que dice que la tierra es nuestra.”*

Antes del título, los quilombolas no podían cosechar castaña y venderla a quien quisieran. Estaban obligados a venderla al presunto dueño del área, quien decía poseer el título de la tierra, además de impedirseles andar libremente por el área del castañar. *“Antes, el patrón dominaba todo, había que venderle la castaña a él. Si alguien se la vendiera a otra persona, él lo mandaba a meter preso. Había que pedir autorización para andar, dejaba entrar al castañar solo para trabajar, no había ninguna libertad”*, relata Figueiredo. A pesar de todo, las comunidades tenían noción de que la tierra era de ellos, pero no sabían cómo acceder a ella. *“Nosotros lo sabíamos porque nuestros antepasados estaban allí desde mucho antes de que los blancos llegaran diciendo que eran los dueños”*.

La seguridad de tener la posesión del territorio e impedir que los invasores entren al área, principalmente para extraer recursos naturales, también es algo muy importante para los quilombolas. *“Quien no tiene título es menos respetado. El título da respeto principalmente para dialogar con los órganos y las autoridades”*, evalúa Francisco Hugo de Souza, habitante de la Comunidad Jauari y presidente de la Cooperativa del Quilombo.

La titulación también posibilitó planificar mejor el uso de los recursos naturales del territorio y soñar con el procesamiento de los productos extractivistas, como la castaña de Pará. *“Después de que luchamos para recibir el título de nuestras tierras, pasamos a tener responsabilidades dentro de nuestro territorio. Creamos el Proyecto Manejo con apoyo de la Pro Indio, que dio curso al proyecto de desarrollo de las comunidades”*, cuenta Altino Regis de Melo, 45 años, tesorero de la Cooperativa Quilombo.

Hoy, por medio de su cooperativa, los quilombolas caminan hacia la instalación de una planta de procesamiento de la castaña de Pará. En marzo de 2014, recibieron la donación del terreno en la ciudad de Oriximiná, por parte del Municipio, para la construcción de la planta. Ahora, siguen en el proceso de movilización de los cooperados y el levantamiento de los recursos para la construcción de su fábrica (CPI-SP www.quilombo.org.br)

Según los quilombolas, otra conquista importante derivada de la titulación es el acceso a las políticas públicas de los gobiernos federal, estatal y municipal.

“Cuando tituló todavía continuó un poco (el conflicto) y vino a terminar, hubo una pausa a partir del momento en que el Incra vino y comenzamos a ser beneficiados con varias cosas –de ahí que no creía pasó a creer. Una de las cosas fue el fomento –recurso por el INCRA– y ahí que fue una cosa que cada familia tenía una cantidad de dinero y cesta básica también y podría pedir un horno. Antes de la titulación no había nada de eso. El poder público pasó a ver a partir del título” Nilzarina

Souza de Mello, Comunidad Jauari, coordinadora de ARQMO.

"Antes ni siquiera había cómo comprobar nada. Ahora conseguimos la jubilación, la ayuda por maternidad, ayuda por enfermedad", Altino Regis de Melo, 45 años, tesorero de la Cooperativa Quilombo.

"El interés del gobierno es muy poco, no hay interés en el gobierno, nosotros no somos prioridad. Con el título comenzamos a tener acceso a las políticas públicas. Tengo mis hijos todos alfabetizados, tengo 8 hijos, en nuestra época era muy difícil", Daniel Souza, comunidad Jauari.

Después de la titulación las comunidades consiguieron barcos comunitarios, donados por el municipio de Oriximiná. Además de ello, los jóvenes tienen acceso a una Educación de más calidad, en opinión de Pedro Paulo Viana de Almeida, de la Comunidad Jauari. Para él, el título ayudó incluso a combatir el prejuicio. *"Ayudó a combatir hasta el prejuicio, como había mucha discriminación, ahora todos saben nuestra identidad y la respetan más",* dice Almeida.

Fuentes Bibliográficas

Andrade, Lúcia (2011) **Terras Quilombolas em Oriximiná: pressões e ameaças**, São Paulo: Comissão Pró-Índio de São Paulo. Disponible en:

http://media.wix.com/ugd/354210_2d718d4eca064287b6e0ce667daab456.pdf

(2011) "Histórico e Contexto da Questão Quilombola no Brasil", In: **Direitos Quilombolas: um estudo do impacto da cooperação ecumênica**, Mara Vanessa Fonseca Dutra (Organizadora), Rio de Janeiro: Koinonia,.

(2012) "Los Desafíos para la protección y gestión autónoma de los territorios quilombolas: el caso de Oriximiná (Brasil)", In: **Autonomías Territoriales: Experiencias y Desafíos**, Juan Guillermo Ferro Medina y Gabriel Tobón (Organizadores) -- 1a ed.--Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana : Observatorio de Territorios Étnicos: Embajada de España en Colombia: AECID,.

Funes, Eurípedes Antônio (2000) *Comunidades Remanescentes dos Mocambos do Alto Trombetas*, São Paulo: Comissão Pró-Índio de São Paulo. Disponible en:

http://media.wix.com/ugd/354210_5cb461d3d5afa924da6c94d206d2605e.pdf

Secretaria de Políticas de Promoção de Igualdade Racial (2012) **Programa Brasil Quilombola - Diagnóstico de Ações Realizadas**. Brasília.

Sítios consultados

Comisión Pro Índio de São Paulo <http://www.cpis.org.br/terras/>
<http://www.cpis.org.br/htm/leis/> <http://www.quilombo.org.br/>

LÍNEA DEL TIEMPO

- Siglo XIX** Huida de las haciendas y construcción de los quilombos.
- 1888** Abolición de la esclavitud en Brasil.
- 1988** La Constitución Brasileña reconoce por primera vez el derecho de las comunidades quilombolas a la propiedad de sus tierras.
- 1989** Creación de la [Asociación de las Comunidades Remanentes de Quilombos del Municipio de Oriximiná](#)
- 1995** Conquista de la primera titulación colectiva de una tierra quilombola en Brasil, TQ Boa Vista, en Oriximiná
- 1998** Auto demarcación de los límites de la Tierra Quilombola Erepecuru
- 1998** Titulación de la Tierra Quilombola Erepecuru por el Incra (gobierno federal).
- 2000** Titulación de la Tierra Quilombola Erepecuru Iterpa (gobierno del estado de Pará).
- 2005** Creación de la Cooperativa Mixta Extractivista de los Quilombolas del Municipio de Oriximiná.

Créditos

Texto e entrevistas: Bianca Pyl

Edição: Lúcia Andrade

Informações complementares: Comissão Pró-Índio de São Paulo

Fotos: Carlos Penteado,

Tierra Quilombola Erepecuru – Oriximiná, Pará, marzo de 2014

Galería

Acceso imágenes en alta resolución:

<https://www.flickr.com/photos/99829004@N05/sets/72157644230535699/>